



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



40° CONSEJO DIRECTIVO

49a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington D.C., 22 al 26 de Septiembre 1997

RESOLUCION

CD40.R15

INFORME SOBRE EL CONTROL DE AEDES AEGYPTI

EL 40° CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre el dengue, el dengue hemorrágico y la fiebre amarilla (documento CD40/19);

Considerando el marcado aumento de la magnitud del problema del dengue y el dengue hemorrágico en la Región de las Américas, así como el grave riesgo de epidemia de fiebre amarilla;

Reconociendo las repercusiones de salud pública, sociales y económicas que tienen estas enfermedades en el continente americano, y

Reconociendo la necesidad de ejecutar programas sostenibles y eficaces en función de los costos,

RESUELVE

1. Exhortar a los Estados Miembros:

a) a que aprueben el Plan Continental para combatir a *Aedes aegypti* elaborado por el Grupo de Trabajo durante su reunión celebrada en Caracas, Venezuela, en abril de 1997, y a que adapten el plan a las condiciones predominantes en cada país, teniendo en cuenta la publicación *Dengue y dengue hemorrágico en las Américas: Guías para su prevención y control* (1994);

b) a que determinen los recursos humanos y financieros necesarios para la ejecución del plan, a la vez que se reconoce la importancia de movilizar y facultar a las comunidades para crear entornos limpios y sin riesgos;

c) a que incluyan la vacuna contra la fiebre amarilla en sus programas nacionales de inmunización en todas las áreas expuestas al peligro de transmisión de esta enfermedad.

2. Pedir al Director:

a) que colabore con los Estados Miembros en la ejecución del Plan Continental y estrategias afines, en la medida en que lo permitan los recursos;

b) que promueva mecanismos de comunicación y colaboración entre los Estados Miembros para optimizar la ejecución del Plan;

c) que coopere con los Estados Miembros en la obtención de recursos financieros externos destinados a apoyar las actividades nacionales de ejecución del Plan.

Septiembre 1997 DO 285